

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 20 de diciembre de 2022, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Se informa que los jugadores se podrán inscribir como máximo los jueves a las 23.59h. Para ello:

- El delegado tendrá que solicitar la inscripción del jugador por email a juegos municipales (juegosmunicipales@lasrozas.es).
- Tras comprobar que el jugador no juega o ha jugado en el mismo deporte o en ningún equipo de la misma división, se le habilitará la aplicación al equipo para que registre al jugador.
- Se tendrá que dar de alta al jugador y pagar con tarjeta a través de la plataforma.
- Un jugador nuevo estará inscrito correctamente siempre y cuando aparezca en plantilla en la aplicación y haya realizado el pago.

Este Comité informa a los equipos que es obligatorio tener:

- Su indumentaria adecuada.
- Presentar balón reglamentario para sus partidos.
- Tener en la aplicación sus dorsales editados.

Los equipos que no cumplan estos requisitos serán amonestados o sancionados.

Se recuerda que en categorías CADETE, JUVENIL, SENIOR y VETERANOS es obligatoria la presentación del DNI en los encuentros (o físico o digital). Debido a las incidencias de la primera jornada en la liga de F7 juvenil, se insta a la empresa arbitral a que pida los DNIs y se recuerda a todos los participantes que es obligatorio la presentación del mismo antes de los partidos.

SE INSTA A LA EMPRESA ARBITRAL AL CUMPLIMIENTO DE LA COMPROBACIÓN CON DNI YA QUE LA MERA APARICIÓN EN EL ACTA DE UN JUGADOR ES UN DOCUMENTO EN EL QUE INDICA PRESENCIA EN EL LUGAR Y DEBIDO A ELLO ES IMPRESCINDIBLE LA COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

En FÚTBOL 11, FÚTBOL 7 y FÚTBOL SALA los jugadores sancionados en los partidos con una roja directa, aparecerán en la aplicación con un partido de sanción por defecto; pero es este Comité de Competición en su reunión de todos los martes quien decidirá sobre la sanción teniendo en cuenta el acta arbitral y las alegaciones que se puedan hacer según la Normativa Interna de los JJMM. Por lo tanto, será los miércoles con la publicación del acta cuando se conozca el alcance de las sanciones. Se publicará tanto en la web como en la aplicación.

BADMINTON.

01.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría INFANTIL MASCULINO, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador ERIC CALDERÓN TWOSE, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

02.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría INFANTIL FEMENINO, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL a la jugadora JULIA DE MATA ABAD, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

03.- Se readmite en la competición JUVENIL al jugador DIEGO LUMBRERAS.

TENIS DE MESA

04.- Vistas las actas de los partidos de la segunda jornada en categoría INFANTIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL a los jugadores ALONSO SERRADA GÓMEZ, AITOR ALFAGEME BERMEJO, SAÚL LÓPEZ ESTEBAN y JAVIER AZCÁRRAGA ESTÉBANEZ, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

05.- Dada que es la segunda incomparecencia, se procede a la descalificación del jugador ALONSO SERRADA GÓMEZ, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 1D del reglamento.

TENIS

06.- Visto el acta del partido entre los jugadores HECTOR ESPINOZA-JOSE GREGORIO DIAZ APARICIO, de categoría SÉNIOR, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al jugador JOSE GREGORIO DIAZ APARICIO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento. Dada que es la segunda incomparecencia, se procede a la descalificación del jugador, y se le recuerda que según el artículo 27 puede depositar la fianza correspondiente para continuar la competición antes del viernes 30 de diciembre a las 10.00h.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

BALONCESTO

07.- Visto el escrito presentado y las actas de los partidos de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se procede a amonestar a la empresa arbitrar. Se le informa a la misma que no le va a ser abonado un árbitro auxiliar, por la no asistencia a los partidos de 3ª división del día 18 de diciembre. Cumpliendo el pliego de prescripciones técnicas.

08.- Visto el acta del partido entre los equipos LOGOS CADETE-EMBR DEHESA LAS MATAS CADETE, de categoría CADETE, se procede a amonestar a la empresa arbitral por lo ocurrido. Se le informa a la misma que dicho partido no le será abonado, siguiendo lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas. Por último, se recuerda a los delegados de ambos equipos lo establecido en el artículo 12 del Reglamento:

“Cuando no se presente el árbitro de un partido, los Delegados de los equipos podrán ponerse de acuerdo para que alguno de los presentes asuma esta función, levantando un Acta que firmarán y entregarán a la Concejalía de Deportes, teniendo validez a todos los efectos.”

VOLEIBOL

09.- No habiendo alegaciones a los resultados de la primera fase en VOLEIBOL INFANTIL, se procede a publicar los calendarios de la segunda fase.

FÚTBOL SALA

SIN INCIDENCIAS.

FÚTBOL 11

10.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos PETA DE VIGO-CLUB BALDER, de categoría SÉNIOR, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo PETA DE VIGO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

FÚTBOL 7

11.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos EMFR LAS MATAS B-LOS OLIVOS MIGUEL, de categoría BENJAMÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo LOS OLIVOS MIGUEL, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

12.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos ELECTROCOR LAS ROZAS CF A-TGC JARALES 6º, de categoría ALEVÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo TGC JARALES 6º, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

13.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos EL PINAR REVOLUTION BAR-TGC SENIOR F7, de categoría SÉNIOR 1ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo TGC SENIOR F7, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

14.- Sancionar al jugador GONZALO BOLEA MUGURUZA, del equipo NTR, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, con 3 partidos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado H(f) del reglamento.

15.- Sancionar al jugador ANOUAR EL MOURTAQI SAYED, del equipo REAL MATENS, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, con 5 partidos por agresión, al amparo de lo establecido en el art. 25, apartado f del reglamento.

16.- Sancionar al jugador OSCAR REYES CABREJAS, del equipo EL GRUPO, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, con 3 partidos, al amparo de lo establecido en el art. 25, apartado C del reglamento.

17.- Visto el acta del partido entre los equipos 12 OCTUBRE-EL GRUPO, de categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, se procede a dar por ganado el partido al equipo 12 octubre con un resultado de (3-0), al amparo de lo establecido en el artículo 17 del reglamento.

40ª Edición de los Juegos Municipales TEMPORADA 2022-2023

18.- Se amonesta a la empresa arbitral por falta grave por incumplir el artículo 12 del reglamento. Se le solicita a la misma que tome las medidas oportunas con el árbitro D. C, por incumplir el artículo 12 citado y arbitrar a su propio equipo. Se ruega que este árbitro no vuelva a pitar en la categoría sénior y se acuerda no pagar a la empresa arbitral el partido.

19.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos CONSEJO DE SABIOS FC-ASTON 2.0, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se procede a anular el resultado. Se acuerda repetir el mismo y reconvocarlo el 8 de enero de 2023 a las 11.15h en el campo F7 SUR del Recinto Ferial.

20.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos CONSEJO DE SABIOS FC-ASTON 2.0, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se amonesta a ambos equipos por no tener editados en la aplicación los dorsales, recordándoles que es obligatorio.

21.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos ESTOY SOLO-PESCA LOS DOMINGOS, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo PESCA LOS DOMINGOS, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

22.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos SOPA DE FIDEO-CDE LAS MATAS B, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo SOPA DE FIDEO, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

23.- Visto y leído el acta del partido entre los equipos GUNS N´ROZAS-MAMBO FC, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo GUNS N´ ROZAS, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

24.- Sancionar al jugador DANIEL COZAR, del equipo ASTON 2.0, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 6 partidos, al amparo de lo establecido en el art. 25, apartado G del reglamento.

**40ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2022-2023**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.05 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 20 de diciembre de 2022.

EL COMITÉ DE COMPETICION

